



Universitat de Lleida

GUÍA DOCENTE

DEONTOLOGIA PROFESIONAL

Coordinación: MARTINELL GISPERT-SAÚCH, JOSEP
MARIA

Año académico 2018-19

Información general de la asignatura

Denominación	DEONTOLOGIA PROFESIONAL			
Código	14600			
Semestre de impartición	1R Q(SEMESTRE) EVALUACIÓN CONTINUADA			
Carácter	Grado/Máster	Curso	Carácter	Modalidad
	Master Universitario en Abogacía	1	OBLIGATORIA	Presencial
	Doble titulación: MU en Abogacía y MU en Sistema de Justicia Penal	1	OBLIGATORIA	Presencial
Número de créditos de la asignatura (ECTS)	3			
Tipo de actividad, créditos y grupos	Tipo de actividad	PRAULA	TEORIA	
	Número de créditos	1.8	1.2	
	Número de grupos	1	1	
Coordinación	MARTINELL GISPert-SAÚCH, JOSEP MARIA			
Departamento/s	DERECHO PRIVADO			
Información importante sobre tratamiento de datos	Consulte este enlace para obtener más información.			

Profesor/a (es/as)	Dirección electrónica\nprofesor/a (es/as)	Créditos impartidos por el profesorado	Horario de tutoría/lugar
ALONSO SANCHO, JAVIER	javier@alonsorocajunyent.com	,5	
ARNÓ TORRADES, RAMON JUAN	ramon@sagaris.cat	,5	
CIRERA CLOTET, MERCÈ	mcc@voltes.com	,5	
MARTINELL GISPERT-SAÚCH, JOSEP MARIA	jmmartinell@dpriv.udl.cat	1,5	

Objetivos académicos de la asignatura

Adquisición de los documentos imprescindibles con objeto de que el alumno pueda afrotar su actividad profesional como abogado en ejercicio con plenas garantías de saber que actúa, en todo momento, conforme a las normas éticas, deontológicas y de buena praxis exigibles, de conformidad con la legislación vigente.

Competencias

Competencias:

Genéricas

1) Respeto a los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, a la promoción de los Derechos Humanos y a los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos 2) Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio 3) Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios 4) Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones –y los conocimientos y razones últimas que las sustentan– a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades 5) Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Específicas

1) Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. 2) Conocer y saber aplicar los derechos y deberes deontológico profesionales en las relaciones del abogado con el cliente, las otras partes, el tribunal o autoridad pública y entre abogados.

Contenidos fundamentales de la asignatura

1. Introducción

1.1 Origen histórico de la deontología

1.2 Concepto

1.2.1 La deontología, en general

1.2.2 La deontología en el ejercicio de la abogacía

1.2.2.1 Pautas de cortesía i deontologia

1.2.2.2 El caràcter estrictamente jurídico de la deontología

2. Marco legal

2.1 Consideraciones previas

2.2 Encaje de la normativa deontològica en la normativa general

2.2.1 De àmbito europeo

2.2.2 De àmbito estatal español

2.2.3 De àmbito autonómico

2.3 La normativa deontològica específica

2.3.1 Àmbito europeo

2.3.2 Àmbito estatal

2.3.3 Àmbito autonómico

2.3.4 Àmbito colegial

3. Principios esenciales de la profesión de abogado/ada

4. Derechos y deberes de los abogados

5. Obligaciones del abogado ante el blanqueo de capitales

6. Los honorarios profesionales

6.1 La provisión de fondos y el tratamiento de fondos ajenos

6.2 La reclamación de honorarios ante los órganos judiciales

6.3 La impugnación de los honorarios

Ejes metodològicos de la asignatura

Clases teórico-pràcticas.

Plan de desarrollo de la asignatura

CALENDARIO DE IMPARTICIÓN DE LA ASIGNATURA

Días 22 y 29 de octubre: Dr. Martinell. Principios generales de Deontología

Días 24 y 31 de octubre: Sr. D. Javier Alonso y Sra. D^a Mercè Cirera: Supuestos prácticos de deontología. Honorarios

Día 5 de noviembre. Sr. Ramón Arnó: Blanqueo de capitales

Día 12 de noviembre: prueba de evaluación

Sistema de evaluación

La asignatura se evaluará mediante **una prueba objetiva, tipo test, de contenido teórico práctico, con respuestas múltiples**, de características similares a la prueba de acceso a la abogacía.

Atención: para poder realizar esta prueba se requiere haber asistido, al menos, al 80% de las clases de la asignatura. Por este motivo, el profesorado controlará la asistencia al inicio y al final de las sesiones.

Corrección de la prueba: se computará 1 punto por cada respuesta correcta, descontándose 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no obteniendo ninguna puntuación las preguntas no contestadas.

Bibliografía y recursos de información

El material básico, que consiste en legislación, se encuentra en la carpeta "Recursos".